



Mendoza, 18 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004716/2017 y la Nota CUY N° 0007444/2017, en el cual la estudiante *Deborah Aurora DIEGO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. N° 10/97 -C.S.)**, y las correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Deborah Aurora DIEGO (DNI. N° 30.988.805)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Psicología Educacional	por	➤ Psicología Educacional
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Taller Optativo: Danzas Folklóricas Nivel II	por	➤ Espacio Curricular Optativo: Danzas Folklóricas Nivel II
➤ Educación Artística: Plástica ➤ Educación Artística: Música ➤ Educación Artística: Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Taller de Integración y Profundización cultural	por	➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades
➤ Ciencias Sociales	por	➤ Historia, Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Taller de Educación Integrada	por	➤ Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr.a. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. Y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Uc. Esp. SILVIA GRACIELA NUSSO
VICEDECANA
F. E. E. Y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 226

RES 2017 226-D (FEEE) Equivalencias Deborah Aurora DIEGO
Adrián Rodríguez